

**ACTA DE FALLO**  
**DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE**  
**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**  
**Nº: IR-O-EST-245800013-10-2023**

CORRESPONDIENTE A LA OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOCALIDAD COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE ALVARO OBREGÓN A CALLE FRANCISCO I. MADERO**

Acta de Fallo Nº: IR-O-EST-245800013-10-2023, relativa a cuando menos tres propuestas solicitadas a contratistas que se encuentran en el padrón municipal de contratistas y que cuentan con su respectivo Registro Estatal Único de Contratistas actualizado.

La presente acta de fallo se realizó en términos de competitividad y oportunidad, solicitando cuando menos tres propuestas para seleccionar la mejor oferta que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**I.- FUNDAMENTO LEGAL.**

Con fundamento en el art. 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y su reglamento; y punto 5.5 de las respectivas bases para la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

**II.- LUGAR Y FECHA.**

Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., Calle Moctezuma # 336, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 14 de junio del 2023.

**III.- PARTICIPANTES INVITADOS.**

En el Acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas, se presentaron las siguientes personas físicas y morales:

- 1.- C. MARÍA MARGARITA ÁLVAREZ TORRES
- 2.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.

**IV.- OBJETIVOS.**

Emitir el Fallo del procedimiento mediante Invitación restringida a cuando menos tres contratistas bajo número Nº: IR-O-EST-245800013-10-2023, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios



*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
- A large blue checkmark.  
- A signature that appears to say "Cerrado".  
- A signature that appears to say "Diana".  
- A signature that appears to say "COOKER".

unitarios y tiempos determinados correspondiente a la obra: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOCALIDAD COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE ALVARO OBREGÓN A CALLE FRANCISCO I. MADERO.

**V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside este acto el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., actuando conforme a las Facultades y Atribuciones que le fueron otorgadas según consta el Acta Constitutiva del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de fecha 18 de marzo del 2022, donde se le confiere el título de Presidente de dicho comité.

**VI.- DICTAMEN TÉCNICO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada a las proposiciones en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77, 78 y 80 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la Misma para el Estado de San Luis Potosí; se determinó lo siguiente:

a) Lista de los licitantes cuyas propuestas fueron presentadas:

LICITANTES	CUMPLIO CON TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA	IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
C. MARÍA MARGARITA ÁLVAREZ TORRES	SÍ	\$ 2'702,757.28
CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	SÍ	\$ 2'699,590.65
CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.	SÍ	\$ 2'701,300.25

b) Determinación de las propuestas que serán objeto de evaluación según art. 78 de la respectiva Ley:

b.1) Obtención del presupuesto de referencia:

\$ 2'702,757.28	+	\$ 2'699,590.65	+	\$ 2'701,300.25	=	\$ 8,103,648.18	/3	=	\$ 2,701,216.06
-----------------	---	-----------------	---	-----------------	---	-----------------	----	---	-----------------

b.2) Rangos permisibles para ser objeto de evaluación:

Presupuesto de Referencia +/- el 5%.

5% = \$135,060.80

Parámetro Superior	\$2,701,216.06	+	\$135,060.80	=	\$2,836,276.86
Parámetro Inferior	\$2,701,216.06	-	\$135,060.80	=	\$2,566,155.26

b.3) Propuestas seleccionadas para ser objeto de evaluación:



- C. MARÍA MARGARITA ÁLVAREZ TORRES.- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.
- CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.

3 de 6

c) Análisis de las proposiciones que fueron aceptadas para su evaluación:

- C. MARÍA MARGARITA ÁLVAREZ TORRES.- No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.- Presenta las siguientes observaciones:
  1. Respecto al documento ECO 3.-
    - El valor de adquisición del equipo 03-4400, Camión de volteo, esta abajo del valor del mercado actual. Así mismo, incorpora 24 hrs como horas efectivas por turno de trabajo, el cual está incorrecto.
    - El valor de adquisición del equipo 03-4410, Camión pipa, esta abajo del valor del mercado actual. Así mismo, incorpora 26 hrs como horas efectivas por turno de trabajo, el cual está incorrecto.
    - El valor de adquisición del equipo 03-4560, Motoniveladora, esta abajo del valor del mercado actual. Así mismo, incorpora un valor de llantas arriba del mercado actual.
    - El valor de adquisición del equipo 03-4680, Retroexcavadora Cat, esta abajo del valor del mercado actual.
  2. Respecto al documento ECO 4.-
    - En sus indirectos de campo no consigna el costo por laboratorios para el control de calidad de los trabajos.
    - En sus indirectos de oficina no consigna el costo por el 0.2 por ciento para la capacitación de los trabajadores de la industria de construcción.
  3. Respecto al documento ECO 5.-
    - En su cálculo de financiamiento no incluye para fines de la tasa interbancaria de equilibrio TIIE, los puntos por crédito bancario.
  4. Respecto al documento ECO 6.-
    - Respecto al análisis de precio unitario con clave P2020, relativo al trazo y nivelación, el licitante no incluye el equipo para realizar el correspondiente trazo.
    - Respecto al análisis de precio unitario con clave PH2010, relativo al material de base hidráulica, el licitante incluye una cantidad de agua muy baja a la real que se necesita para realizar la debida compactación.
    - Respecto al análisis de precio unitario con clave PA1010, relativo a la carpeta de concreto asfáltico, el licitante no incluye el riego de liga con emulsión catiónica.

- **CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.-** No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.

El Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la Misma para el Estado de San Luis Potosí y su Reglamento. En base a lo anterior, **C. María Margarita Álvarez Torres**, cumplió con todos los requisitos solicitados en las respectivas bases de licitación, sin embargo, su propuesta está por encima del monto financiero aprobado, por lo que se resuelve que se declara insolvente para adjudicar el respectivo contrato. Del mismo modo, la empresa moral **Construcciones y Obras Hidroagrícolas de la Zona Media S.A. de C.V.**, presenta detalles económicos significativos que atentan contra la solvencia y buena ejecución de la obra, por lo que se resuelve y se declara insolvente su propuesta presentada.

Por otro lado, la empresa de la persona moral **Construcciones Haide, S.A. de C.V.** no se encontraron detalles significativos que afecten la integridad de su propuesta presentada y cumple con los requisitos satisfactoriamente en las bases de licitación y su propuesta ha sido aceptada para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato, por lo que se emite el siguiente fallo:

#### VII.- FALLO.

Acto seguido el **Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Municipal Constitucional**, declara como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, LOCALIDAD COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, CALLE VICENTE GUERRERO, DE CALLE ALVARO OBREGÓN A CALLE FRANCISCO I. MADERO." a la empresa de la persona moral: **CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la propuesta solvente con el importe más bajo con un total de: **\$ 2'701,300.25 (Dos millones setecientos un mil trescientos pesos 25/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.

#### VIII.- FIRMA DE CONTRATO

La presente acta surte efecto legal de notificación para la empresa de la persona moral **Construcciones Haide, S.A. de C.V.** por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **28 de junio del 2023 a las 10:00 h.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Calle Moctezuma #336, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí.

#### IX.- ENTREGA DE GARANTÍAS

Las fianzas de garantías del cumplimiento y por entrega de anticipo deberán de apegarse a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí, obligándose a entregar dichas garantías en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. a la brevedad posible.

#### X.- ENTREGA DE ANTICIPOS



El importe del anticipo concedido, será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza de cumplimiento de contrato y de anticipo.

**XI.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El licitante ganador deberá iniciar los trabajos el día **03 de julio del 2023** y terminarlos a más tardar el día **15 de octubre del 2023** con un periodo de ejecución de **105 días naturales**.

**XII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 10:24 h. del día 14 de junio del 2023.

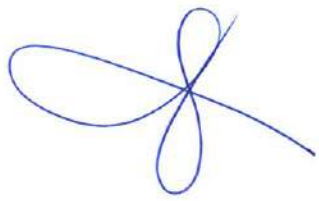
POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández	  <b>SECRETARÍA GENERAL</b> CD. FERNÁNDEZ, S.L.P. 2021 - 2024
C.P. SAYRA GUADALUPE COMPEAN RODRÍGUEZ Tesorera Municipal	  <b>TESORERÍA</b> CD. FERNÁNDEZ, S.L.P. 2021 - 2024
LIC. DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ Oficial Mayor	  <b>OFICIALIA MAYOR</b> CD. FERNÁNDEZ, S.L.P. 2021 - 2024
C.P. ANA LILIA GRIMALDO TORRES Coordinadora de Desarrollo Social Municipal	  <b>CIUDAD FERNÁNDEZ</b> Gobierno Municipal 2021 - 2024 <b>DESARROLLO SOCIAL</b>
C. LUIS OMAR ALMAZÁN SÁNCHEZ Director de Obras Públicas	  <b>CIUDAD FERNÁNDEZ</b> Gobierno Municipal 2021 - 2024 <b>OBRAS PÚBLICAS</b>

POR LOS PARTICIPANTES INVITADOS A PARTICIPAR.

NOMBRE	FIRMA
C. MARÍA MARGARITA ÁLVAREZ TORRES	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.	

6 de 6



+



